Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 26 SEP 2023

BUIN,

DECRETO ALC Nº 3117 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Licencia Médica Maternal presentada por la funcionaria que se nombra, de la cual se adjunta copia.

D E C R E T O

Autorizase **Licencia Maternal Pre-Natal** a la funcionaria doña **MELISSA JUDITH GONZÁLEZ ARAYA,** RUT N° , Labores Auxiliares dependiente del Juzgado de Policía Local, **a contar del 06 de Septiembre del 2023 hasta el 17 de Octubre del 2023**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/miac
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DAF
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia funcionaria / Carpeta